

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de noviembre de 2012.

Licenciada:
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos del Subsidio al Transporte Escolar de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2012 y como resultado de nuestro trabajo se detectaron los siguientes aspectos importantes:

I. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Atraso en liquidación de fondos otorgados para programa de Subsidio al Transporte Escolar.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, se determino que 2 establecimientos educativos, no han presentado las liquidaciones del bono del Subsidio al Transporte Escolar, por la cantidad de Q. 59,653.00, que corresponde a los meses de febrero a mayo de 2012.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a través del supervisor del área para que instruya a los Directores de los establecimientos educativos y que de forma inmediata liquiden el primer y segundo bimestre de los cupones de bonos al subsidio al transporte escolar, en cumplimiento a la normativa vigente y de persistir la deficiencia se considere una sanción administrativa.

Hallazgo No. 2

Deficiencias en registros y archivo del programa de subsidio al transporte escolar.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. El libro donde se lleva la cuenta corriente en la cual se detallan los bonos asignados a cada alumno por establecimiento educativo no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
2. No se tiene integración y concilia el saldo que se traslada al Fondo Común, por reintegros de los directores de los establecimientos ni por saldo no entregado.
3. No se realizan cortes periódicos de las formas en blanco existentes.
4. El resguardo y archivo de los bonos pagados es inadecuado

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito:

1. Al Director General de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- a efecto de instruir al delegado en la Dirección Departamental elabore un manual de procedimientos en el cual se establezca la equidad en las funciones de los empleados del Departamento de Programas de Apoyo a efecto exista una distribución de personal equitativa.
2. Al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo que realice arqueos sorpresivos de las formas en blanco que se encuentran bajo guarda y custodia del Encargado de Subsidio al Transporte Escolar y que el mismo proceda a la brevedad posible a realizar la integración de los fondos trasladados al fondo común por cada liquidación.
3. Asimismo, que gestione ante la Unidad de Adquisiciones los archivos para el adecuado archivo y resguardo de los documentos.

II. HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 3

Deficiencia en documentación de respaldo.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, se determino que 7 CUR's de Gasto Nos. 677, 678, 679, 680, 681, 682 y 683 aprobados con fecha 27 de junio 2012, respectivamente, no coincide la cantidad solicitada de bonos por cada nivel educativo con respecto a la entrega de bonos a cada establecimiento y nivel correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo a efecto, instruya al Encargado del Programa de Subsidio al Transporte y se emita lineamientos dirigidos a los Directores de los Establecimientos Educativos Oficiales para evitar este tipo de deficiencias, se complemente la información pendiente y de reincidir en la misma, se deduzcan las responsabilidades correspondientes. Que la recomendación antes descrita se haga del conocimiento de todos los establecimientos beneficiados con subsidio al transporte escolar.

Hallazgo No. 4

Deficiencias determinadas en asistencias de alumnos.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, al Programa de Subsidio al Transporte Escolar durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio 2012, en los 5 establecimientos visitados, se determinaron las siguientes deficiencias las cuales se detallan a continuación:

1. Inconsistencias en marcas de asistencias.
2. Asistencia tomada en hojas móviles no se encuentran foliadas y existen remarcaciones en asistencias.
3. Inconsistencia entre asistencia manual y asistencia electrónica en días de ausencia.
4. Listado de asistencia manual no evidencia toma de la misma en algunos días, lo que limita determinar si el alumno tuvo inasistencias reportadas para efectos de pago.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a los directores de los establecimientos beneficiados con el Programa de Subsidio al Transporte Escolar a efecto procedan a:

1. Emitir lineamiento en cuanto a las marcas a utilizar en la asistencia de los alumnos, mismas que deberán ser uniformes para todos los grados y secciones.
2. Implementar ya sea cuadernillo u hojas móviles con un formato uniforme para la toma de asistencia de todos los grados y secciones, este último debe consignar un número correlativo para evitar la pérdida o sustitución de hojas. Dicho registro no debe contener enmiendas o tachones y la asistencia deberá ser tomada a lapicero diariamente. El incumplimiento a dichos lineamientos será causa de reintegro.
3. El encargado de realizar la tabulación computarizada debe tener la debida diligencia en el traslado de la información a los reportes presentados a la Dirección Departamental ya que es ésta la base para el cálculo de la asignación de los recursos, y de reincidir en dicha deficiencia no existirá compensación entre los días de ausencia, y procederá el reintegro correspondiente.
4. Emitir lineamiento interno dirigido a los Directores de los establecimientos educativos a efecto de solicitar a los encargados de pasar la asistencia diaria que deberán tener la debida diligencia ya que las casillas en blanco no se tomaran en cuenta para efectos de pago de subsidio.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables, según acta No. DIDAI-22-2012 de fecha 15/10/2012, del libro de actas número L2 16347, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y Notas de auditoría DIDAI-SEORIE-1-2012 y DIDAI-SEORIE-2-2012 de fecha 15/10/2012, respectivamente. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe DIDAI314-FIN122-GUA129-2011, se determino que del total de doce (12) recomendaciones su estado actual es el siguiente:

(2) RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimientos de Aspectos Legales:

No. 6 Falta de conocimiento de convenio suscrito con el banco.

Deficiencias de Control Interno:

No. 1 Falta de control en la utilización del Transporte Público.

(7) RECOMENDACIONES EN PROCESO:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales:

No. 3 Falta de supervisión al programa del subsidio al transporte escolar.

No. 4 Falta de liquidaciones por parte de establecimientos educativos.

No.5 Libro de bancos y conciliación bancaria de Bonos de Subsidio al Transporte Escolar.

No. 7 Base legal no acorde con la administración del Subsidio.

Deficiencias de Control Interno:

No. 3 Deficiencias en cupones.

No. 4 Libro de inscripciones no actualizado.

No. 5 Deficiencias determinadas en asistencias de alumnos.

(3) RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales:

No.1 Falta de registro en caja fiscal del subsidio al transporte.

No.2 Cuenta Bancaria sin autorización de la Tesorería Nacional y Banco de Guatemala.

Deficiencias de Control Interno:

No. 2 Deficiencias en el archivo de la documentación de respaldo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES

A través de acta No. DIDAI-22-02-2012 de fecha 15 de octubre de 2012, el Jefe Financiero, conjuntamente con la Jefe del Departamento de Programas de Apoyo del Programa de Subsidio al Transporte se comprometen que al mes de febrero de 2013, atenderán en forma definitiva las recomendaciones efectuadas por esta auditoría debido a que los procesos administrativos que hay que implementar generalmente son aplicados en el mes de octubre y el mes de enero, siempre y cuando no requieran intervención del Despacho Superior.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente.